

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0163/19**

**VISTO:**

La situación actual económica de nuestro país y la consecuente falta de alimentos en la población más vulnerable; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha crisis derivó lamentablemente en un aumento significativo de la población bajo la línea de indigencia la cual se instala sobre un escenario de mucha preocupación por el alto riesgo de desnutrición infantil que esa situación conlleva.

Que esta preocupación se refleja en la falta de alimentos en cantidad y calidad adecuadas para gran parte de la población en especial de niños, niñas y adolescentes y en conocimiento del daño irreversible que esa falta produce sobre su salud actual y futura.

Que estudios realizados revelan que, en relación a los cambios macroeconómicos que se produjeron a partir de principios de 2002, no sólo se acentuaron el crecimiento de la pobreza e indigencia con repercusiones directas en la seguridad alimentaria de los hogares, sino que dejó grandes secuelas en el crecimiento y desarrollo de niños y adolescentes

Que en poblaciones pequeñas como la nuestra es posible detectar rápidamente la falta de alimentos en las familias por la mayor demanda observada en comedores escolares, instituciones de bien público, deportivas, así como en distintas dependencias del estado municipal.

Que la condición nutricional de un niño es considerada como un ordenador apto para medir el estado de bienestar. Las privaciones que ellos sufren los despersonalizan, los degradan como seres humanos; desintegrándolos de la sociedad y posteriormente ello, se plasma inevitablemente en una exclusión estructural en la adultez.

Que es necesario implementar de manera urgente un conjunto de actividades articuladas que permitan la atención de la población infantil en defensa de los derechos fundamentales como la salud, la educación, la vida, propiciando todos los mecanismos posibles que modifiquen positivamente esta situación.

Que nuestro sistema público de salud cuenta con profesionales de la Salud seguramente comprometidos con la problemática nutricional de nuestros chicos, como los Médicos Generalistas y Pediatras, Trabajadoras Sociales, Nutricionistas, Psicólogos, Enfermeros, Administrativos y Promotores de Salud, entre otros.

Que debe ser preocupación del estado tener un claro compromiso por el presente y futuro de nuestros niños,

Que es nuestro compromiso atender, defender y proteger los derechos del niño, priorizando su alimentación como eje para el desarrollo de una vida más sana y el cuidado de su salud, abordando su educación, su vida en familia y recibiendo un trato humanitario con una asistencia permanente.

Que siempre va a ser prioridad para nuestro espacio incentivar y apuntalar las políticas municipales de atención social para lograr el bienestar, la prevención, el tratamiento y lucha contra posibles enfermedades generadas ante la problemática de la nutrición.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, evalúe la necesidad de implementar un programa municipal de abordaje interdisciplinario de la nutrición infantil.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,  
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2019.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0063/19**